



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 19 ABR 2024

RES H N° 0360/24

Expte. N° 4.007/24

VISTO:

La necesidad de realizar distintas tareas de mantenimiento edilicio en la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se registran filtraciones de agua en distintos espacios físicos de la Facultad de Humanidades, ante lo cual el personal de la Dirección General de Obras y Servicios de esta Universidad sugiere la instalación de membrana asfáltica en el techo del Estudio de Radio y Televisión, y en el del Box de la Escuela de Ciencias de la Comunicación;

Que para el mencionado trabajo es necesario adquirir una (1) membrana Megaflex con aluminio de 40 kg;

Que se solicitó la provisión a la firma SERGIO RAFAEL SCOPEL quien presenta comprobante de gasto por el monto total de Pesos Ochenta Y Dos Mil con 00/100 (\$ 82.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Instalaciones y Refacciones en General**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 82.000,00)** en concepto de adquisición de materiales de construcción detallados en el exordio, provisto por la firma **ADICEM** de **SERGIO RAFAEL SCOPEL**, CUIT N° 20-26446159-7, según factura B N.° 00006-00005331.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Instalaciones y Refacciones en General**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ags/ATH

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa